

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 25 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se publica notificación de acuerdo de inicio de expediente sancionador en materia de carreteras.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Israel Amor Gómez. Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que por el Delegado Provincial se ha dictado Acuerdo de Iniciación en el procedimiento administrativo de carácter sancionador en materia de carreteras con referencia CA-03/11.

Dicho acuerdo de iniciación se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Cádiz, sita en la Plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, planta quinta, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Cádiz, 25 de enero de 2012.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 30 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, Junta Arbitral del Transporte, de notificación de citación para acto de vista oral, en los procedimientos de arbitraje en materia de transportes.

El Presidente de la Junta Arbitral del Transporte de Granada, don José Miguel López Ruiz, ha resuelto que, no siendo posible notificar a la partes demandadas la citación para el acto de vista por los trámites ordinarios, intentada mediante correo certificado por dos veces, y al amparo de lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 35 de la Ley 60/2003, de Arbitraje, y de conformidad con lo establecido en el apartado tercero del punto 6 del art. 9 del R.D. 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con lo dispuesto en el art. 59.5 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, publicar la siguiente citación:

Interesado: Doña Marta Cano Palomares.
Domicilio: C/ Real Baja, 40, portal 2, bajo C.
Municipio: Ogijares (Granada), 18151.
Expte.: 274/2011.
Reclamante: Don Juan Cantos Román.
Día/hora: 24 de febrero de 2012, 11,45 horas.

Interesado: Transportes Ferrolanos Montero, S.L.
Domicilio: C/ Ayala, 11, 1.º
Municipio: Madrid, 28.001.
Expte.: 315 y 318/2011.
Reclamante: Transreyes Logística, S.L.
Día/hora: 24 de febrero de 2012, 12,00 horas.

La vista se celebrará en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda, sita en Avda. Joaquín Egúaras, 2, Complejo Administrativo Almanjáyar, 3.º planta, a fin de que pueda alegar lo que a su derecho convenga y aportar o proponer las pruebas que estime pertinentes.

Debiendo asistir a la misma por persona que lo represente, con poder suficiente. Su no comparecencia no impedirá la celebración de la Vista y el dictado del Laudo.

La reclamación así como la documentación que la acompaña están a su disposición, para su examen y/o entrega, en esta Junta Arbitral.

El Presidente de la Junta Arbitral del Transporte de Granada, don José Miguel López Ruiz.

Granada, 30 de enero de 2012.- La Delegada, P.S.R. (Dto. 21/85), el Secretario General, Alfonso R. López Romero.

ANUNCIO de 27 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando resolución en el procedimiento administrativo de carácter sancionador que se cita.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Lorenzo Cañas Pérez.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que por el Director General de Carreteras se ha dictado Resolución en el procedimiento administrativo de carácter sancionador con referencia 13/11 S.

Dicha Resolución se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Sevilla, sita en la calle Amor de Dios, núm. 20, planta baja, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 27 de enero de 2012.- La Delegada, Salud Santana Dabrio.

ANUNCIO de 4 de enero de 2012, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2011-0020.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Alejandra Tome Cantero, cuyo último domicilio conocido estuvo en Alcalá de Guadaira (Sevilla).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Alejandra Tome Cantero, DAD-SE-2011-0020, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-0941, finca SC_000001, sita en calle María Zambrano, 1, bj A, en Alcalá de Guadaira (Sevilla) se ha dictado Resolución de 3 de enero de 2012 del Gerente Provincial de Sevilla, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas. Apartados a), c), del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, «La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente. No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa» se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.